



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Handwritten signature



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PUNTO EQUILIBRIO

En la ciudad de Montevideo, el día ⁰19 de ^{Julio} de 2023, comparecen, POR UNA PARTE: la Universidad de la República, representada por su Rector Rodrigo Arim Ihlenfeld junto al INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA (en adelante ISEF) representado por su Director Dr. Gianfranco Ruggiano, con domicilio en la calle Av. 18 de Julio 1824 de esta ciudad Y POR OTRA PARTE: Punto Equilibrio Slackline representada en este acto por Vladimir Momberger, con domicilio en la calle Lazaro Mateo Cortez 656 de la ciudad de Minas-Lavalleja, Uruguay, deciden celebrar el presente acuerdo el cual se ajustará a las siguientes consideraciones:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1.1 El mismo se enmarca en el contacto permanente de la Universidad de la República con la sociedad civil y en este particular, del ISEF con una reconocida institución especializada en Slackline y Highline de Uruguay.

1.2 Ambas instituciones comparten su especificidad: la enseñanza y el desarrollo de las prácticas corporales y deportivas inserto en la comunidad y han establecido un vínculo fundado en la cooperación y solidaridad el cual ha sido clave para la implementación del presente acuerdo.

1.3 Punto Equilibrio Slackline es una "Sociedad de hecho", habiendo sido reconocida su personería jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo el 11/11/2020 con el Número RUT 09 028653 0010.

1.4 Desde el año 2020 se vienen realizando talleres en formato virtual y presencial para la unidad curricular Vida en la naturaleza y campamento del Departamento académico Tiempo libre y ocio del Instituto Superior de Educación Física. También se han realizado en forma conjunta cursos de Educación permanente sobre la disciplina Slackline.

SEGUNDO: OBJETO. El objeto del presente Convenio reside en formalizar el intercambio de ambas instituciones optimizando sus recursos edilicios y materiales con los que cuentan, así como sus recursos humanos mediante la planificación y ejecución de actividades que desarrollen la cultura de las prácticas corporales y deportivas en beneficio de la población en general.

TERCERO: MODALIDADES DE INTERCAMBIO. Los programas y / o proyectos acordados podrán referirse entre otros temas, a los siguientes aspectos:

- a) Implementación de sistemas pasantías, orientados a brindar a los estudiantes del Instituto Superior de Educación Física (ISEF) instancias de práctica laboral y profesional en el marco de las carreras impartidas por ISEF.

- b) Auspicio y organización de talleres, seminarios, cursos, conferencias e instancias educativas, de interés común con la institución.
- c) Incentivo a las actividades de producción de conocimiento y desarrollo en áreas académicas de interés mutuo.
- d) Intercambio de información científica y estadística.
- e) Las partes aquí involucradas podrán solicitar la participación de otras instituciones públicas o privadas, en la planificación, ejecución y / o financiación de proyectos y actividades.
- f) Para cada actividad que se programe y ejecute se deben definir previamente los recursos necesarios para el adecuado cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1) Obligaciones de ISEF

4.1 El ISEF se compromete a promover el desarrollo académico de los profesores de Punto Equilibrio realizando el seguimiento y la promoción de cursos de formación en el marco de la programación y ejecución de actividades de Educación Permanente de Udelar. Estos cursos contarán con evaluación y certificación correspondiente. Los mismos serán vinculados a temáticas referentes a los cuatro Departamentos Académicos de ISEF a saber: Prácticas corporales, Tiempo libre y ocio, Salud y Deporte.

4.2 Aportará los materiales necesarios para el armado de una plaza de Slackline en la instalaciones de ISEF. Se adjunta presupuesto.

4.3 Habilitará el uso de sus instalaciones durante 3 (tres) horas en forma quincenal, en los días sábado o domingo para la realización de prácticas de la disciplina.

2) Obligaciones de Punto Equilibrio Slackline.

4.4 Dictado de taller. Punto Equilibrio Slackline realizará un taller de 3 (tres) horas de duración, con una frecuencia anual para la Unidad Curricular Vida en la Naturaleza y Campamento 2 en Montevideo y Maldonado.

4.5 Punto Equilibrio Slackline realizará la instalación de una plaza de Slackline en las instalaciones de ISEF.

4.6 Una vez utilizados los espacios de ISEF Punto Equilibrio Slackline deberá dejar las instalaciones en óptimas condiciones de higiene y orden no dejando pertenencias institucionales ni particulares.

QUINTO: GESTIÓN. La coordinación de las actividades educativas y el acuerdo de uso de espacios y materiales entre ISEF y Punto Equilibrio Slackline estará a cargo de su Presidencia, representada por Vladimir Momberger y la Dirección de ISEF representada por la Dirección del Departamento Tiempo libre y ocio respectivamente, acordando anualmente, según las necesidades de las partes, la implementación de nuevas acciones a realizarse en forma conjunta en el marco de

este Convenio.

SEXTO: PLAZO. El plazo de este contrato es de un año a contar de hoy, prorrogable automáticamente por períodos iguales, salvo expresión de lo contrario de cualquiera de las partes.

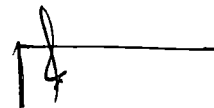
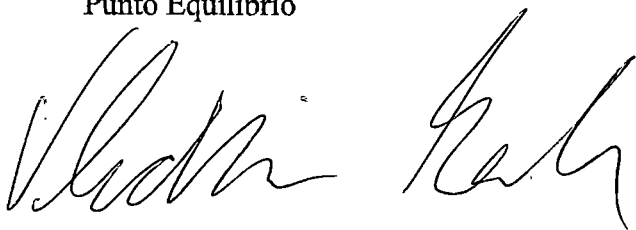
SÉPTIMO: RESCISIÓN. El presente convenio podrá rescindirse por el incumplimiento de cualquiera de las partes, o por razones de fuerza mayor o por causa debidamente fundada. La parte de uso de esta facultad deberá comunicarlo por medio fehaciente que acredite la rescisión por parte de la otra, con una antelación no menor a 60 días. La rescisión de este convenio no afectará las acciones pendientes que ya estuvieran aprobadas por las partes.

OCTAVO: DOMICILIOS ESPECIALES. Para todos los efectos que diere lugar este convenio, las partes fijan como domicilios especiales los indicados como suyos en la comparecencia y acuerdan plena validez a las notificaciones por medio de carta con aviso de retorno, fax, telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en el acápite.

Vladimir Momberger

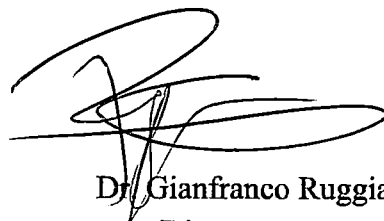
Punto Equilibrio



Rodrigo Arim Ihlenfeld

Rector

UDELAR



Dr. Gianfranco Ruggiano

Director

ISEF

ANEXO

Presupuesto PES 08/22 Instalación ISEF

	Precio	Cantidad	Total
(1.1) Materiales anclajes			UYU 15.000,00
Chapas 10mm acero	350	20	UYU 7.000,00
Varilla 10mm acero	200	5	UYU 1.000,00
Tuercas 10mm	25	20	UYU 500,00
Arandelas 10mm	25	20	UYU 500,00
Cola quimica AnchorFix2	2000	3	UYU 6.000,00
(1.2) Kits anclaje			UYU 7.020,00
1 Kit "2 puntos"			UYU 2.220,00
Quicklink 10mm	300	4	UYU 1.200,00
Cuerda 8mm	85	12	UYU 1.020,00
Kit 4 puntos (Trickline)			UYU 4.800,00
Quicklink 10mm	300	8	UYU 2.400,00
Cuerda 9mm	100	24	UYU 2.400,00
(2.1) Mano de obra			UYU 3.600,00
Media jornada 4h	1800	2	UYU 3.600,00
Total (1.1) + (1.2) + (2.1)			UYU 25.620,00
(2.2) Opcion kits de slackline			
Kit de 15m Iniciacion	4000		
Kit de 25m primitivo sin anclajes	4500		
Kit trickline semi-pro 25m	8500		